I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000543

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

Cerrillos, 19 ABR 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/1964/2013, fotocopias Nº100/1526/2013 y Nº100/1299/2013; los Memorándum Nº600/295/2013 y fotocopia Nº600/216/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; de la Resolución Exenta Nº2345 de fecha 31 de diciembre de 2012 del Gobierno Regional Metropolitano; fotocopia del Oficio Nº1000/104/2013 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°1100/518/2013 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/007/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA VILLA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ ETAPAS II Y III, SEGUNDO LLAMADO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 19 de abril de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 26 de abril de 2013 a las 15:15 horas.

4. Visita a Terreno (optativa) será el día 23 de abril de 2013 a las 11:00 horas, partiendo de SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas será desde el día 18 al 24 de abril de 2013, hasta las 16:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 25 de abril de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 26 de abril de 2013, desde las 09:00 a 12:30 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000543

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 26 de abril de 2013, a las 15:31 horas a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico y el Director de Desarrollo Comunitario, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Secretaria Comunal de Planificación.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.25 "GORE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
GORE
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA